



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Anexo Disposicion

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo disposición coordinación sistemas

ANEXO I

FUNCIONES Y MISIONES COORDINACION DE SISTEMAS

- Desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas propios del Registro Civil y su seguridad.
- Implementación, configuración y administración junto con la Agencia de Sistemas de la Información (ASI) de los servidores virtuales para la migración de todos los servicios hacia la ASI.
- Efectuar los planes de resguardos de la información almacenada en las bases de datos y archivos de datos de los sistemas propios, ya sea que se encuentren en servidores locales o en servidores virtuales en la ASI.
- Participación y elaboración de informes técnicos cuando le fueran solicitados respecto a cuestiones de documentación, ingeniería y desarrollo de Software.
- Realización de los procesos necesarios para intercambiar información con los organismos externos.
- Ejecución de los procesos diarios y especiales de los sistemas desarrollados por el Registro Civil.
- Desarrollo, implementación y mantenimiento de los contenidos de intranet del Registro Civil.
- Investigación, configuración e implementación de nuevas herramientas para el uso interno del área de sistemas en general.
- Administración de los equipos servidores de aplicaciones y de base de datos propios.
- Administración del movimiento de equipamiento informático.